

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

7347 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril por la que se otorga licencia para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías a la mercantil Terminal Marítima de Granada Sociedad Limitada.*

El presidente de la Autoridad Portuaria de Motril ha dictado resolución de fecha 19 de noviembre de 2021 por la que se acuerda otorgar licencia provisional para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías a la mercantil Terminal Marítima de Granada S.L., con CIF B-18974642, hasta la aprobación por la Autoridad Portuaria de Motril del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio de Manipulación de Mercancías con un máximo de 5 años.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Motril, 4 de marzo de 2022.- El Presidente, José García Fuentes.

ID: A220008223-1